

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DTC-

Garzón,

Señor (a):

JOSÉ CEDIEL LOMBANA LUGO

Celular: 3132938874

Calle 9 No. 6- 12 Altos del Molino

Correo e: cediel.lombana@gmail.com

Garzón – Huila



Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20203300152211 Fecha: 13-NOV-2020 11:33
Us: DLVARON Dest: Dep DTC No.Folios: 1
Rem: JOSE CEDIEL LOMBANA
Desc.Anex: NA N.Anexos:

Asunto: Comunicación Auto de Pruebas No. 107 de fecha 04 de Noviembre del 2020

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto No. 107 de fecha 04 de Noviembre del 2020, esta Dirección Territorial resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la incorporación de los siguientes documentos, aportados por el señor José Cediél Lombana Lugo identificado con cedula de ciudadanía No. 12.186.851 de Garzón (H), en su condición de presunto infractor, con el fin de que obren como prueba dentro de la presente investigación:

Documentales:

- Certificado de Registro Minero de fecha 22 de febrero del 2019, expedido por la Agencia Nacional de Minería.
- Informe técnico, económico y jurídico de la propuesta de contrato de concesión OGI-08451, de la Agencia Nacional de Minería.
- Contrato de servicios de consultoría de fecha 18 de abril del 2019, suscrito entre Ladrillera los Diamantes y Luis Fernando Téllez Jaramillo.
- Contrato de servicios de consultoría para trámite de licencia ambiental de fecha 19 de marzo del 2019, suscrito entre Ladrillera los Diamantes y Oscar Eduardo Valbuena Calderón.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente auto a los señores José Cediél Lombana Lugo con cedula de ciudadanía No. 12.186.851 expedida en Garzón (H) y Eladio Polo Flórez con cedula de ciudadanía No. 12.193.140 expedida en Garzón (H), en su condición de presuntos infractores de la normatividad ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE”

Y

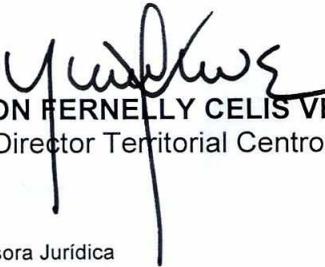


COMUNICACION

Código: F-CAM-020

Versión: 5

Fecha: 09 Abr 14


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Ange Peralta

Proyectó: Angie Tatiana Peralta Álvarez – Asesora Jurídica

Radicado: 20193300150802

Expediente: Denuncia-01229-19

Expediente Digital: 2016330490101257E

Gestión Documental: Infracciones Ambientales/ Infracciones Ambientales/ comunicaciones oficiales.